



Burlatako Udala
Ayuntamiento de Burlada

Plaza De Las Eras, s/n / Larrañetako Plaza, z/g
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 23 84 00 / Fax: 948 24 48 48
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ P3126600J

Expediente: CONT_SERVICIOS /2023/14

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA VIGILANCIA NOCTURNA DEL RECINTO DEPORTIVO DE “EL SOTO” DE BURLADA

ACTA DE VALORACION DE LA OFERTA CUALITATIVA

En el Ayuntamiento Burlada, siendo las 14:00 horas del día 17 de mayo de 2023, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego Regulador que ha de regir la contratación del servicio de vigilancia nocturna del recinto deportivo de El Soto.

La Mesa, designada en el pliego de cláusulas administrativas, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidenta: Don Ander Carrascón Erice, concejal delegado de Deportes del Ayuntamiento de Burlada

Vocales:

- Doña Adriana Peru Beramendi, Gerente del área de deportes del Ayuntamiento de Burlada.
- Doña María Eugenia Muguiro Larraya responsable de instalaciones y personal del área de deportes del Ayuntamiento de Burlada.

Secretaria: Doña Silvia Gonzalo Etxarri, Secretaria General del Ayuntamiento de Burlada.

La Mesa de contratación establece que la valoración de las ofertas se efectuará conforme a los criterios establecidos en la cláusula L del Pliego.

L1.1. CRITERIOS CUALITATIVOS. Hasta 10 puntos.

La valoración del apartado "Propuesta técnica" será conforme se señala:

- *Plan de control de calidad e inspección del servicio (hasta 10 puntos)*

Una vez procedido al examen de las proposiciones presentadas, y aplicados los criterios conforme a lo regulado en el Pliego de Condiciones, se aprueba el informe elaborado por la gerente del área de Deportes de este Ayuntamiento, con la valoración de la oferta presentada, que se incorpora a la presente acta.

En base a ello, la Mesa acuerda asignar a la empresa licitadora las siguientes puntuaciones:



Burlatako Udala
Ayuntamiento de Burlada

Plaza De Las Eras, s/n / Larrañetako Plaza, z/g
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 23 84 00 / Fax: 948 24 48 48
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ P3126600J

	GEP S.L.
Control de calidad (5 puntos)	3 puntos
Inspección del servicio (5 puntos)	4,5 puntos
TOTAL	7,5 puntos

La mesa acuerda que la apertura del “Sobre C: Criterios cuantificables mediante fórmula”, se realizará el día 22 de mayo de 2023 a las 14:00 horas.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en lugar y fecha indicados.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA MESA



INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS CUALITATIVAS PRESENTADAS POR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

Expediente CONT_SERVICIOS/2023/14

1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME

Es objeto del presente informe dejar constancia documental de la valoración de los criterios cualitativos establecidos en el pliego relativo al contrato de servicios indicado en el encabezamiento.

2.- PROCEDIMIENTO

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 16 de mayo de 2023. Dentro del procedimiento abierto que rige la adjudicación del presente contrato han presentado oferta dentro del plazo establecido las siguientes empresas, las cuales han sido admitidas en el procedimiento:

GRUPO ESPECIAL PROTECCION Y SEGURIDAD, S.L.	B-20949608
---	------------

3.- CRITERIOS CUALITATIVOS DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el pliego para la selección de la empresa o persona adjudicataria se tendrán en cuenta la mejor relación calidad-precio, conforme a los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones.

Descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios y su ponderación:

	GEP S.L.
Control de calidad (5 puntos)	3 puntos
Inspección del servicio (5 puntos)	4,5 puntos
TOTAL	7,5 puntos

Control de calidad (máx. 5 puntos)

Presentan un manual de calidad certificado, se ajusta a las necesidades y exigencias del pliego. Para llevarlo a cabo disponen de un formulario de inspecciones mensuales y de fichas de inspección.

Se asignan 3 puntos.

Inspección del servicio (máx. 5 puntos)

Se realizarán inspecciones semanales, además de los partes diarios del vigilante, se remitirá informe semanal al ayuntamiento por parte de la empresa. Se presenta un buen procedimiento de inspección ajustado al pliego.

Se asignan 4,5 puntos.

Para que conste, se emite el presente informe en el día de la fecha que se somete a cualquier otra opinión mejor fundada.